

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN ORDINARIA N° 414

Fecha: 19 de marzo de 2018

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzún

Doña Carolina Carrera Ferrer

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Sebastián Donoso Rodríguez

Doña Debbie Guerra Maldonado (participa por teleconferencia artículo 12 del Estatuto)

Don Branislav Marelic Rokov (participa por teleconferencia artículo 12 del Estatuto)

Don Sergio Micco Aguayo

Doña Margarita Romero Méndez

Don Eduardo Saffirio Suárez

TABLA

1. **Planes y Programas 2018.**
2. **Informe Misión de Observación SENAME.**
3. **Recurso de inaplicabilidad Caso Haitianos.**
4. **Representación internacional.**
5. **Amparo de garantía Sr. Córdova.**
6. **Varios.**

1. Planes y Programas 2018.

La directora solicita la presencia de Loreto Martínez, asesora de Dirección y de las jefaturas de Unidad para presentar la propuesta de Planes y Programas 2018 que debe aprobar el Consejo del INDH, quien parte señalando que, para darle continuidad a la propuesta presentada en anterior sesión, dará cuenta de un resumen de los planes y programas.

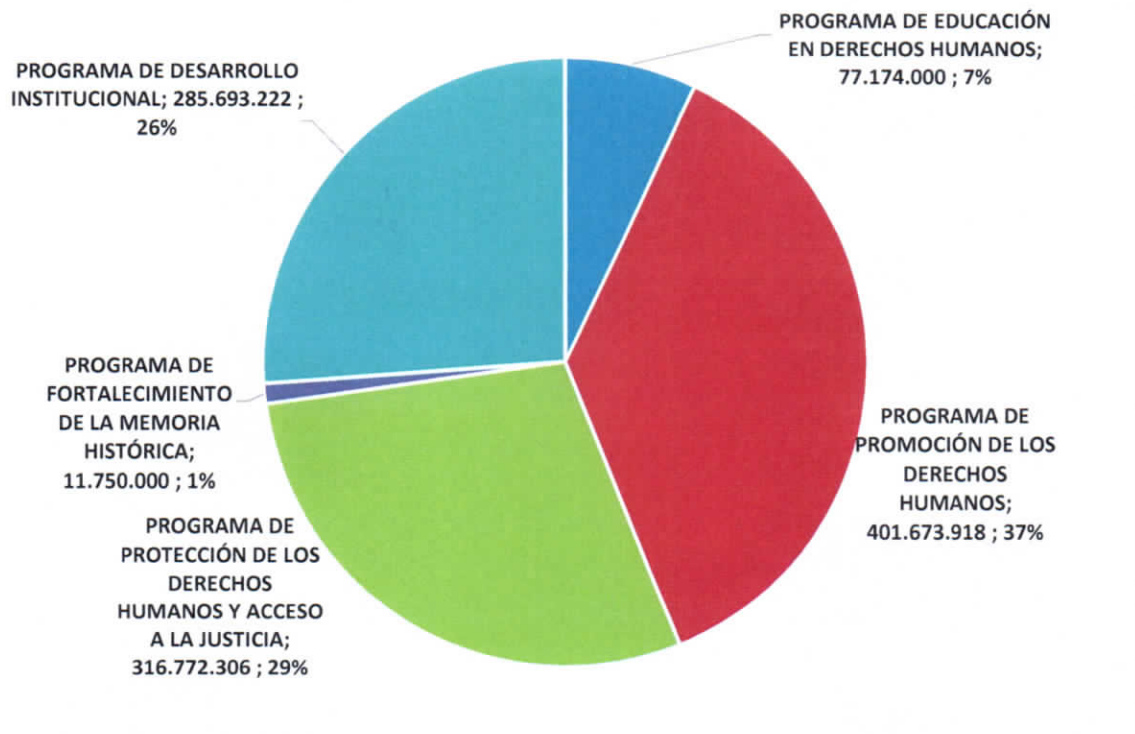
Con posterioridad, presenta el jefe de la Unidad de Administración y Finanzas quien explica los elementos principales que componen el gasto del INDH, haciendo un resumen de los ítems.

Parte señalando, el porcentaje de crecimiento del presupuesto, el gasto realizado en los meses de enero y febrero y las sumas que corresponden a cada uno de los subtítulos (subtítulo 21, 22 y 23).

Posteriormente, entrega un detalle del estado de los concursos, los presupuestos por sedes y los gastos de operacionales para finalizar con el estado de instalación en regiones.

A continuación, Loreto Martínez indica que para este año 2018 sólo se está haciendo una distribución de gastos porque la glosa presupuestaria del INDH ya fue aprobada en la Ley de Presupuesto, de acuerdo al documento que hace entrega y hace parte integrante de la presente acta. De manera somera da cuenta de la asignación de fondos, de acuerdo a cada programa, resaltando los productos nuevos para este año.

Presupuesto en planes y programas 2018



Prosigue con la entrega antecedentes generales sobre el proceso de planificación estratégica 2018 indicado que es un eje central en el desarrollo institucional, que se expresan en 16 semanas de trabajo, que finalizan en julio, que se inicia con un conjunto de entrevistas a los/as consejeros/as; a las jefaturas de las instituciones, levantamiento de información secundaria y primaria, un análisis de las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades. Indica que el espíritu de la planificación es que se va a utilizar todo lo que existe, a partir de lo que hay se mejora.

Agrega, que para el año 2018 se presentarán tres informes de gestión, para dar cuenta del gasto cuatrimestral. De igual manera señala, que cada una de las actividades conlleva fijar metas, indicadores, productos, de tal manera que se pueda medir el impacto que tiene el INDH para dar cumplimiento al mandato de promoción y protección.

Con posterioridad a la presentación de la propuesta de Planes y Programas para el año 2018, los/as consejeros/as realizan una ronda de intervenciones.

El consejero Micco hace los siguientes alcances a la propuesta. El primero relativo a la necesidad de hacer un seminario que problematice el concepto de derechos humanos, desde una perspectiva de ética de mínimos y máximos, dando así cumplimiento al primer objetivo estratégico que tiene el INDH. El segundo, vinculado con la necesidad de solo aprobar lo relativo a Planes y Programas 2018, sin que sea prudente hacer referencias a los gastos relativos al año 2017, en razón del proceso judicial en curso que afecta al Instituto. Por ejemplo, observa que en el producto número 6 se gastó el doble de lo aprobado, o en el producto 11 se había fijado la suma de 500 mil pesos y se gastaron 11 millones. Y como tercer alcance y último, que el cuadro indicado en la página 33, relativo a los gastos totales por programa, se ubique en la página 3 porque es la información más relevante, para la ciudadanía. Por último, expresa que se debe resolver el problema que los objetivos estratégicos fijados años atrás no coinciden con los de la propuesta que se ha sometido al conocimiento del Consejo.

La consejera Carrera señala que en la página web del INDH, en la sección de transparencia, sólo se informa lo planificado y ejecutado en cada año. En atención, a las importantes diferencias que hay entre los montos presupuestados para el año 2017 y las cantidades ejecutadas; dicha información debiera ser pública, por su relevancia.

El jefe de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) señala cuales son las obligaciones que tienen las reparticiones públicas en términos de transparencia.

El consejero Aylwin inicia su intervención consultando sobre la misión de observación SENAME y el producto donde se asigna indicando la necesidad e importancia de darle continuidad a la misma. Con posterioridad, consulta sobre el estado de avance de los estudios de las regiones de Bío Bío, la Araucanía y Los Ríos, productos considerados en el Presupuesto del año 2017, los cuales entiende no han sido concluidos y de qué manera se incorporan en la propuesta correspondiente al año 2018. Agrega la necesidad que el INDH trabaje con otras universidades, a nivel de regiones. Finaliza consultando sobre los estudios pendientes de Tratados de Libre Comercio (TLC), Estudio exploratorio sobre la percepción de la situación de derechos humanos en Carabineros de Chile y el estudio sobre Empresa y Derechos Humanos.

La consejera Romero indica la necesidad de incorporar un producto vinculado con las organizaciones de la sociedad civil, señalando que la precaria situación de algunas les impide muchas veces participar en reuniones convocadas por el INDH.

El consejero Donoso consulta por varios aspectos que le parecen importantes en relación a la propuesta de planes y programas. En primer lugar, resalta la importancia de generar una instancia permanente de trabajo de este Consejo con el Consejo Consultivo del INDH, al menos semestralmente, no sólo porque así se da cumplimiento a la función consultiva específica que tiene fijada por ley, sino también porque dicha interacción sería muy valiosa para este Consejo considerando el perfil y experiencia de los miembros del Consejo Consultivo. A continuación, indica la necesidad de realizar sesiones del Consejo en regiones, tal como se hizo en Temuco en alguna oportunidad. Un tercer aspecto relevante es cerrar a la brevedad posible los informes de las misiones de observación que se encuentran pendientes, y tratar de vincular futuros informes con las temáticas relevantes del año, de modo que puedan servir de insumo también para el informe anual. En cuarto lugar, consulta sobre las observaciones que realiza el INDH en el contexto del Programa de Derechos Humanos y Función Policial y el grado de intervención y responsabilidad de la Unidad Jurídica y Judicial (UJJ) y la colaboración que prestan las otras unidades del INDH. Posteriormente, consulta sobre el estado de avance del proceso de instalación de las oficinas regionales, los cargos vacantes que existen actualmente y la necesidad de desarrollar protocolos de seguridad para el acceso a esas oficinas considerando la experiencia reciente de la sede central. Finaliza consultando sobre el estado de avance de algunos estudios pendientes tales como la Guía País sobre Empresas y Derechos Humanos, y los informes pendientes en materia de observaciones a procesos de consulta indígena.

La directora señala que todas las observaciones y correcciones hechas a la propuesta serán incorporadas, enviando la propuesta definitiva, el día miércoles 21

de marzo de 2018, a través de correo electrónico; sin perjuicio de consignar en la sesión siguiente, su aprobación o rechazo.

Posteriormente, solicita que el Consejo se pronuncie sobre la situación de las contrataciones. Parte señalando que se había tomado un acuerdo, en acta, que las contrataciones se realizarían una vez que se realizara un análisis integral de la estructura del Instituto. Sin embargo, con fecha 10 de noviembre de 2017, se llamó a concurso para cubrir 8 cargos en la Unidad de Administración y Finanzas (UAF), los cuales tienen dos cerrados: encargado/a de administración interna y encargado/a de gestión financiera. Por el trabajo comprometido, por el gasto invertido y las necesidades institucionales, solicita autorización para finalizar estos concursos, contratar a las personas y suplir las necesidades que presenta la referida Unidad, por falta de personal. Reitera la necesidad de contar con profesionales que cumplan dicha función, en atención a que hay aspectos vinculados con la administración de recursos públicos que requieren ser cubiertos indicando, a modo de ejemplo, que no se otorgan certificados de disponibilidad presupuestaria, al momento de firmar órdenes de pago, lo que en términos concretos significa que se entregan cheques sin saber si hay fondos, es importante saber que hay dinero para pagar y no hacerlo artesanalmente.

Se retira el consejero Micco.

Se realiza la votación, aprobándose la contratación de dos profesionales para la Unidad de Administración y Finanzas con los votos a favor del consejero Amunátegui, el consejero Aylwin, la consejera Carrera, el consejero Donoso, la consejera Guerra, el consejero Marelic, la consejera Romero y la directora. El consejero Saffirio se abstiene.

El consejero Marelic solicita dejar constancia que, en su opinión, el citado estudio de evaluación no era necesario para realizar las contrataciones, y que aquellas son atribuciones de Dirección.

2. Informe Misión de Observación SENAME.

La directora solicita la presencia del Jefe de Estudios, quien acompañado por la profesional Dhayana Guzmán da cuenta de las acciones realizadas desde que el Informe SENAME fue transferido, el 17 de enero de 2018, desde Dirección a la Unidad de Estudios.

Desde esa fecha, la primera medida fue dar inicio a la apertura de la información, tanto física como digital, que contenía el conjunto de los datos vaciados, de trabajo de campo, instrumentos aplicados a niños, niñas y adolescentes; y a funcionarios,

entre otros. Posteriormente, se publicó un conjunto de capítulos separados con una breve presentación. Informa, de la reunión sostenida con la consultora jefa, como resultado de la carta recibida, por parte de las personas que realizaron la investigación.

En dicho periodo, respecto de las tres bases, se eliminó la referencia a cualquier dato posible que permitiera tener conocimiento de la identidad de los niños, niñas y adolescentes entrevistados; como de los profesionales. Esta acción no estaba realizada y por lo tanto no se podía subir la base de datos, en esas condiciones, a la página web del INDH ni tampoco dar cumplimiento a los requerimientos de personas que solicitaron las bases, por transparencia.

Con relación a la carta dirigida al INDH y enviada por la jefa de los consultores que realizaron el estudio, indica que los principales temas fueron el requerimiento que se les reconociera la autoría y la necesidad de adecuar los capítulos, que habían sido publicados en formato borrador. El jefe de Estudios indica que le solicitó a la profesional un apartado metodológico, quien le indicó que no se encontraba elaborado a la fecha.

Señala, que después de todo el trabajo realizado, considera que hay que tener un par de antecedentes a tener en cuenta: el primero, la diferencia entre una misión de observación y un estudio en profundidad. Considera indispensable que estudios de este tipo no se externalicen, como fue el caso, porque es fundamental que la responsabilidad recaiga en el propio organismo público que lo encarga, porque permite aprovechar las bondades de una relación más jerárquica, como es las que se dan en el Estado y que además permite que la experiencia se anide en la propia institución.

La directora da su opinión, indicando que lo mejor es institucionalizar el conocimiento, los estudios, las misiones y que lo más adecuado es no externalizar en la medida de lo posible, que todo se realice bajo la supervisión de la jefatura de unidad, donde está el conocimiento. Agrega que desde la Unidad de estudios va a realizar una propuesta de misión de observaciones y su seguimiento, tal como se había acordado en el año 2017.

Con relación a la propuesta de la consultora jefa, indica que lo adecuado es que la autoría sea por capítulos, tal como se solicita y que recogiendo lo señalado por el jefe de Estudios, se debe incorporar un apartado metodológico y que las bases de datos cuenten con el manual respectivo.

El consejero Saffirio realiza un conjunto de afirmaciones, reforzando la pertinencia de la línea de trabajo que se está impulsado, partiendo por la necesidad de que este informe se cierre de la manera más pulcra. Agrega, su acuerdo con la necesidad de contar con un apartado metodológico y que las bases estén operativas para terceros, con el anonimato que exige cualquier estudio de este tipo. Considera que el rol que cumpla el ex director es fundamental para que no quede ninguna sospecha que este informa o sus conclusiones tiene algo que ver con el cambio de dirección del INDH. Señala que hay una cuestión ética de fondo que se ha insinuado, siendo en su opinión errada porque el informe no tiene nada que ver con la decisión tomada por la mayoría del Consejo por lo tanto el papel del ex director en el cierre es muy decisivo para que no quede atisbo de duda.

La consejera Romero señala su estupor por lo relatado por la Unidad de Estudios en cuanto a la ausencia de mínimas exigencias que debe tener cualquier investigación y que solicita la mayor rigurosidad en su cierre, agradeciendo de antemano la tarea realizada por la Unidad de Estudios. Señala la necesidad contar con el apartado metodológico, con la anonimización de la base de datos, en pos de la protección de la intimidad de niños, niñas y adolescentes entrevistados. Considera adecuado que cada capítulo tenga su autoría, hay una responsabilidad importante del desarrollo en el proceso investigativo, de cómo se hizo y como se entregó, lo que queda claro en la medida que se consignen los autores. Solicita saber la forma de contrato de los profesionales, y si estos comprometían una entrega del producto final, listo para publicar, en plazo determinado.

El consejero Donoso señala que es fundamental que los cambios, de haberlos, solo sean formales porque el proceso de aprobación de este informe concluyó en la sesión del 15 de enero del presente año. Indica que el objetivo de estos ajustes formales debe ser el poder entregar a la comunidad y a las autoridades un informe definitivo que no contenga errores. Agrega que está de acuerdo con que se señale la autoría de los respectivos consultores en cada uno de los capítulos.

El consejero Aylwin valora el trabajo de arqueología realizado por la Unidad de Estudios, concuerda con la autoría en cada capítulo y con la necesidad de subir toda la información de manera rápida.

El consejero Marelic señala que lo subido en la página web son las versiones finales pero que no hubo revisión de la redacción, existiendo un capítulo con control de cambios, por lo que es necesario que se proceda a trabajar en una versión distribuible. Está de acuerdo con la atribución de las consultorías en cada capítulo, ya que así se realiza en todos los informes del INDH y del Informe Anual, donde se detallan específicamente los nombres de quienes contribuyeron.

La consejera Guerra indica que es necesario explicar los problemas metodológicos en el apartado respectivo, así como el relato de cómo se hizo el estudio y los errores. Le preocupan los criterios de rigor de la investigación, especialmente la validez de los resultados, una vez que la información que trabajaron las y los consultores no fue procesada por ellos, aunque eso puede pasar en un estudio cuantitativo, pero lo realmente significativo es que no tuvieron acceso a la base de datos, sino a la información procesada en Excel.

Asimismo, le preocupa que no exista una sintaxis o síntesis pormenorizada del estudio, afectando su confirmabilidad y replicabilidad. Asimismo, le preocupa la salvaguarda de la confidencialidad y anonimato de la información, una vez que esos datos no se mantuvieron en la institución.

El jefe de Estudios señala que se hará un consolidado de todos los capítulos una vez que se reciba el apartado metodológico.

El Consejo acuerda, por la unanimidad de los/as consejeros/as, que en cada capítulo se indicará la autoría de las personas que redactaron el capítulo.

3. Recurso de inaplicabilidad Caso Haitianos.

La directora solicita la presencia del jefe de la Unidad Rodrigo Bustos para que, sin perjuicio de la minuta entregada, dé cuenta de las gestiones hechas en la observación en el aeropuerto el día 6 de marzo de 2018, donde el equipo del INDH estuvo conformado por tres abogados/a y tres intérpretes. La observación tuvo como objeto visitar a un grupo de personas haitianas que estaban en el aeropuerto desde el día 2 de marzo, con prohibición de ingreso y en condiciones atentatorias a los derechos humanos.

Se explica el recurso principal que se quiere presentar y se indica que la idea es resolver el recurso de inaplicabilidad con relación a la norma que sirve de *decisoria litis*.

El consejero Aylwin le preocupa que el recurso sea el de amparo, que tiene por objeto proteger un determinado derecho y que, en este caso, el derecho de fondo que está en juego es el de la igualdad y no discriminación y que, en consecuencia, la acción más adecuada es aquella que pueda abarcar este derecho.

El consejero Marelic considera que el recurso adecuado es el de protección, considerando que, si se presenta amparo, puede ser resuelto antes que el Tribunal Constitucional conozca la admisibilidad y ordenar la suspensión del procedimiento. Considera que la gestión pendiente sea un recurso de protección, por su tramitación

y, además, por la posibilidad de invocar más derechos vulnerados y no solo libertad personal.

El consejero Donoso solicita contar con mayores antecedentes en torno a los argumentos que sustentarían el recurso de inaplicabilidad que se quiere interponer porque por un lado el Consejo debe tener convicción respecto a que la disposición de que se trata efectivamente es inaplicable por inconstitucional, y por otro lado porque le preocupa privar al Departamento de Extranjería de facultades que le permitan hacer frente, por ejemplo, a la trata de personas.

Se acuerda, por la unanimidad de los/as consejeros/as, la presentación del recurso de protección y para la próxima sesión se tratará lo relativo a la inaplicabilidad.

4. Representación internacional.

La directora señala que ha revisado la ley, el estatuto y el reglamento para efectos de construir la propuesta. Indica que el/la directora tiene la representación judicial y extrajudicial tratado en un solo apartado y en otro la representación internacional. El reglamento permite la delegación extrajudicial pero no se refiere a la internacional, que queda radicada en el/la director/a.

En atención a ello, su propuesta es que la participación del INDH en el ámbito internacional es trascendental porque un rol esencial de las INDH a nivel mundial, es ser una bisagra entre el ámbito local o doméstico y el internacional y en términos prácticos, no es posible participar en todas las instancias internacionales, porque su rol no es de embajadora y que requiere poder delegar en los/as integrantes del Consejo. La directora plantea que la experticia tiene que ser un elemento central al momento de definir la delegación.

El consejero Marelic propone otra alternativa y que la delegación, en caso que el titular no pueda asistir, sea para el/la consejero/a que le corresponde la subrogancia, para así establecer un criterio objetivo de asignación.

La consejera Carrera indica su conformidad con lo propuesta de la directora, indicando que la delegación sea entregada según el tema y la experticia de los/as consejeros/as. En su caso, lo más probable es que durante este año no podrá viajar en representación del INDH.

La consejera Romero indica que es importante que se aproveche la experiencia de cada consejero/a.

El consejero Aylwin recuerda que, en el ámbito nacional, en las dos anteriores direcciones del INDH ha sido una práctica la delegación y específicamente en el/la integrante del Consejo que tenga más cercanía y conocimiento con el tema. Considera que es correcta la delegación, tanto en el ámbito doméstico como internacional, porque es consistente con la Ley que crea el INDH, quien le otorga al Consejo, el carácter de órgano superior.

El consejero Donoso manifiesta su conformidad con la propuesta realizada por la directora, pero considera que debe ser ejercida con prudencia y criterio, dos orientaciones fundamentales al momento de ejercerla. Solicita que quede expresa constancia de lo anterior precisamente para evitar que las designaciones en consejeros/as se concentren en personas afines a quien cumple las labores de dirección, ya sea personal, intelectual o ideológicamente.

Se somete a votación la propuesta de la directora, la cual se aprueba por el consejero Amunátegui, Aylwin, consejero Amunátegui, consejero Aylwin, consejera Carrera, consejero Donoso, consejera Guerra, consejera Romero, consejero Saffirio y directora.

El consejero Micco no vota por haberse retirado previamente de la sala de Consejo y el consejero Marelic, realizó una propuesta alternativa.

5. Amparo de garantía Sr. Córdova.

El jefe de la Unidad informa que se envió la propuesta de texto, que se incorporaron los cambios respectivos, que el fundamento del amparo son los artículos 5, 8 y 10 del Convenio 169 de la OIT.

Se somete a votación, aprobándose la propuesta, con los votos en contra del consejero Amunátegui y consejero Saffirio, quienes exponen sus fundamentos:

Su negativa a que el INDH presente un Recurso de Amparo, a favor del señor Celestino Córdova, bajo el supuesto de que Gendarmería no estarían respetando sus especiales condiciones sociales y culturales, según lo dispuesto en el Convenio en los arts. 5 letra a y 10 del Convenio 169 de la OIT, se justifica en que el Sr. Córdova se encuentra cumpliendo condena por 18 años de presidio por el delito de Incendio con resultado de muerte de dos personas y ha pedido que se disponga su traslado y la asistencia para que concurra junto a su comunidad de origen, los días 28, 29 y 30 del mes en curso, a su residencia de Tres Cerros, Comunidad Juan Córdova, en Comuna Padre Las Casas, para la realización de una ceremonia espiritual.

La norma del Art. 5º invocada señala que “deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales y culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les presenten tanto colectiva como individualmente”, en tanto que la del Art. 10º dispone que: “cuando se impongan sanciones penales previstas por la legislación general a miembros de dichos pueblos deberán tenerse en cuenta sus características económicas, sociales y culturales”, y que “deberá darse la preferencia a tipos de sanción distintos del encarcelamiento.”

Pues bien, en el caso de la especie no parece, que se esté cometiendo discriminación alguna al Sr. Córdova, dado que las normas señaladas, constituyendo un valioso propósito, lamentablemente, en este caso, dada la extrema gravedad del delito cometido y la entidad de su sanción, no hacen posible su compatibilización en los términos que promueve la normativa en referencia. Finalmente, los casos que se mencionan en el requerimiento que se pondera, dicen relación con personas que cumplían prisión preventiva los que, naturalmente, son de muy diversa consideración.

El consejero Aylwin y la consejera Guerra votan a favor, sin perjuicio que consideran que el amparo debería haberse presentado por el derecho a la salud, pero que en pos del consenso, votan a favor de la propuesta presentada.

6. Varios.

a. Solicitudes.

La directora solicita que las peticiones de los/as consejeros/as se canalicen a través de la persona que ejerce las funciones de Secretaria de Actas. Señala que la razón es que su objetivo es que las jefaturas de unidad manejen sus prioridades y que las necesidades de Consejo tengan solo una entrada.

b. Visita H. Senador Girardi y H. Diputada Jiles.

La directora informa sobre dos reuniones sostenidas, la primera con el H. Senador Girardi y con la H. Diputada Jiles.

En la primera reunión, el H. Senador presentó dos propuestas:

- La idea de hacer una investigación sobre la comida chatarra, los derechos de los niños, la ley de etiquetado y publicidad engañosa;
- Incorporar estándares de derechos humanos para los próximos Congresos del Futuro.

La reunión con la H. Diputada fue en su carácter de presidenta de la Comisión de Familia e integrante de la Comisión de Derechos Humanos. Manifestó su interés en trabajar mancomunadamente con el INDH en materias de infancia. La directora

informa que se le entregó el Informe Sename y que uno de los temas de interés, para efectos de definir el trabajo futuro, es la protección especial a la niñez y los posibles caminos de solución de la institucionalidad actual, particularmente lo relativo a SENAME.

c. Reuniones protocolares.

La directora informa sobre las reuniones protocolares que ha solicitado e indica la necesidad de ir acompañada por quienes así lo consideren conveniente.

El consejero Donoso consulta sobre reuniones con los nuevos ministros/as e indica la necesidad de reunirse con todos aquellos ministerios con los cuales se trabajan temas de interés común.

d. Convenio.

La directora informa al Consejo de la aprobación del proyecto "Fortalecimiento de mecanismos de protección de derechos humanos de personas privadas de la libertad", que implementa el INDH en conjunto con la Procuración Penitenciaria de la Nación Argentina, y financia la Dirección General de Cooperación Internacional – DGCIN (Argentina) y la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCI). El proyecto tiene una duración de dos años y consiste principalmente en: a) capacitar al personal del INDH en mecanismos de prevención de la tortura de las personas privadas de la libertad; b) difundir los procedimientos de intervención y los resultados de la experiencia conjunta; c) Elaboración de protocolos en materia de procedimientos de intervención penitenciarios.

La directora pone en conocimiento del Consejo que, entre el 9 y el 13 de abril del presente año, dos funcionarias de la Unidad Jurídica Judicial estarán participando de la primera capacitación en Buenos Aires.

e. Premio Nacional de Derechos Humanos.

La directora informa que desde el lunes 26 de marzo y hasta el lunes 28 de mayo del presente año, se abre la convocatoria para la presentación de candidaturas al Premio Nacional de Derechos Humanos 2018. Sin perjuicio de las publicaciones que se harán, indica que en la página web habrá información permanente que incluye:

- Bases de la convocatoria 2018.
- Formulario de Postulación de candidaturas.
- Ley N° 20.405 que crea el INDH y establece la entrega del Premio Nacional de Derechos Humanos.
- Reglamento del Premio Nacional de Derechos Humanos.

- Resolución que aprueba las bases para la convocatoria del Premio Nacional de Derechos Humanos 2018.
- Ley N° 19.169 sobre otorgamiento de premios nacionales.

f. Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO).

El consejero Aylwin informa sobre la asistencia a la reunión de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) en Ciudad de Panamá a requerimiento de la directora. Informa de las reuniones allí sostenidas y de la aprobación del ingreso del INDH a la Federación. Destaca la reunión sostenida con la representante de la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) para América y de la posibilidad de realizar una visita a Chile.

El consejero Marelic solicita que quede por escrito el agradecimiento a la sra. Ortega, quien impulsó el ingreso del INDH a la FIO, durante su dirección.

g. Director General de Carabineros.

El consejero Donoso indica la necesidad de solicitar una reunión con el nuevo General Director de Carabineros.

h. Migraciones.

La directora señala la necesidad de tener una propuesta en materia de migraciones, uno de los temas prioritarios para el actual gobierno. Indica que hará una propuesta sobre el tema que incluya a autoridades estatales, a organizaciones de la sociedad civil y que necesariamente debe ser una sesión temática.

i. Contrato.




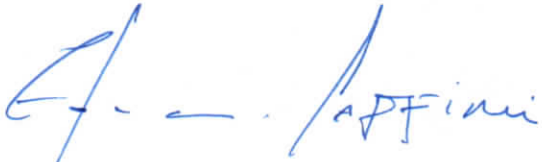
La directora informa que está disponible el contrato de la funcionaria que asume de manera temporal, por razones de buen servicio, las funciones derivadas del rol que le corresponde al INDH en materia de cooperación internacional. La directora informa que la disponibilidad es en papel, considera que lo adecuado es verlo en la misma sede central del INDH y que considera intimidante que un consejero pida la información de este modo.

Resumen de acuerdos adoptados.

- Se aprueba la contratación de dos profesionales para la Unidad de Administración y Finanzas con los votos a favor del consejero Amunátegui, el consejero Aylwin, la consejera Carrera, el consejero Donoso, la consejera Guerra, el consejero Marelic, la consejera Romero y la directora. El consejero Saffirio se abstiene.

- Se acuerda, por la unanimidad de los/as consejeros/as, que en cada capítulo del Informe SENAME se indicará la autoría de las personas que redactaron el capítulo.
- Se acuerda, por la unanimidad de los/as consejeros/as, la presentación de un recurso de protección en el caso de las personas haitianas indicadas en el cuerpo del acta.
- Se aprueba la propuesta de representación internacional realizada por la directora, con el voto en contra del consejero Marelic.
- Se aprueba la presentación de un amparo, en favor del Sr. Córdova, con el voto en contra del consejero Amunátegui y consejero Saffirio.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Doña Debbie Guerra Maldonado	

Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	
Doña Margarita Romero Méndez	
Eduardo Saffirio Suárez	

Acta redactada por Paula Salvo Del Canto